

PROGRAMACIÓN ACOMPAÑAMIENTO LINGÜÍSTICO PARA ALUMNADO INMIGRANTE CURSO 2021/22

1. DESCRIPCIÓN

2. OBJETIVOS

3. ALUMNADO BENEFICIARIO. COMPOSICIÓN Y NÚMERO DE GRUPOS Y PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

4. MODALIDAD DE DESARROLLO.

5. PROGRAMACIÓN: CONTENIDOS Y EVALUACIÓN DEL ALUMNADO.

1. Descripción.

El acompañamiento lingüístico para alumnado inmigrante es una actuación dirigida al alumnado de origen extranjero que presenta dificultades para la comprensión y uso del español como lengua vehicular. Se desarrolla en nuestro centro educativo de educación secundaria obligatoria durante cuatro horas semanales en horario extraescolar de tarde.

En este espacio, pueden desarrollar tanto actividades específicas para el aprendizaje de la lengua, como para el desarrollo de hábitos de organización del tiempo y planificación del trabajo, que les permitan mejorar sus rendimientos académicos.

2. Objetivos.

- Favorecer la inclusión educativa y social del alumnado que requiera de esta medida, facilitándoles técnicas y herramientas necesarias para un desenvolvimiento autónomo.
- Contribuir a la consecución de los objetivos establecidos en el currículo de la etapa de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria dentro del Proyecto Educativo del centro.
- Apoyar al alumnado de origen extranjero para la consecución de niveles competenciales en comunicación lingüística (lengua española como lengua vehicular) que le permita un mayor y mejor acceso al currículo así como una mejor interacción en los diferentes contextos en los que se desenvuelve.

3. Alumnado beneficiario.

El alumnado beneficiario del acompañamiento lingüístico para alumnado inmigrante será aquel que posea origen extranjero, que no presente un nivel adecuado de uso de la lengua española como lengua vehicular, que encuentre dificultades para alcanzar las competencias clave y que está escolarizado en cualquiera de los cursos de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria.

Composición y número de grupos.

Para dar al alumnado una respuesta lo más amplia y ajustada posible a sus necesidades, cada profesional acompañante trabajará con un grupo de entre ocho y diez alumnos y/o alumnas.

Las sesiones de trabajo con los grupos de alumnado se desarrollarán en un espacio adecuado habilitado para ello.

Los agrupamientos se realizarán atendiendo a los criterios establecidos en el apartado 7 del anexo V de las INSTRUCCIONES DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 2021, DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD, PARTICIPACIÓN Y CONVIVENCIA ESCOLAR, POR LAS QUE SE ESTABLECE LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE REFUERZO, ORIENTACIÓN Y APOYO EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (PROA ANDALUCÍA) PARA EL CURSO 2021/22.

El Programa de Acompañamiento Lingüístico para Alumnado Inmigrante (PALI) se solicitó a través de Séneca con anterioridad al 22 de septiembre de 2021. Su impartición comenzó el 06 de octubre de 2021 y finalizará el 31 de mayo de 2022.

Las características de este programa en nuestro centro durante el curso 2021/22 son:

Nº de grupos: 1

Total de horas semanales: 4 (lunes y miércoles de 16:30-18:30 h)

Modalidad: profesor/a.: Ana Jiménez (profesora de ATAL)

Aula de impartición del P.A.L.I.: aula de ATAL del IES Rey Alabez (Mojácar).

Procedimiento para la selección del alumnado.

Para la selección del alumnado participante, en cada centro se constituirá una Comisión de Selección cuya composición será la siguiente:

En Educación Secundaria Obligatoria:

–Jefa de Estudios.

–Coordinadora del Programa.

–Orientador del centro.

–Al menos uno de los profesionales que ostenten una tutoría.

La propuesta del alumnado participante se canalizará a través de la Jefatura de Estudios y podrá ser realizada por cualquiera de los integrantes de la citada comisión con la autorización previa de las familias. oído al equipo docente que imparte al alumnado propuesto.

El alumnado que necesite el programa de acompañamiento lingüístico podrá comenzar a recibir atención educativa en cualquier momento durante el curso escolar, previa valoración de la Comisión de Selección. En cualquier caso, es deseable que la selección se realice,

principalmente, al inicio de su ciclo o al comienzo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria.

Se procederá a su registro en Séneca. (18 de octubre 2021)

4. Modalidades de desarrollo del acompañamiento escolar.

Para el desarrollo del acompañamiento lingüístico para alumnado inmigrante se ha optado por la modalidad B durante el curso 2021/22.

–Modalidad B. El acompañamiento escolar será realizado por el profesorado del propio centro educativo, incluyendo al profesorado en situación de interinidad al que se le prevea una permanencia en el centro durante todo el período de duración del programa de acompañamiento.

Profesora: Ana Jiménez Lagos. Especialidad: Interculturalidad (ATAL)

Se procederá a su registro en Séneca, cuando esté habilitado. (13/10/2021)

5. Programación y contenidos.

Tras la realización de una evaluación inicial, se elabora una programación de actividades donde se reflejan los objetivos a alcanzar con cada alumno o alumna, las competencias a trabajar y las actividades tipo a realizar. Con objeto de contar con esta programación de cara a probables verificaciones y auditorías por parte de Fondo Social Europeo, ésta se incorporará al Sistema de Información Séneca dentro del apartado “Detalle y programación” en cada uno de los grupos. (antes del 31 de octubre de 2021)

Las sesiones abordarán los siguientes bloques de contenidos:

- a) Competencias y aprendizajes instrumentales básicos: comprensión lectora, expresión oral o escrita y cálculo y resolución de problemas, entre otros.**
- b) Estrategias, técnicas y hábitos de estudio: planificación y organización del trabajo escolar, técnicas de trabajo intelectual, mejora de la lectura, motivación, constancia y esfuerzo personal.**
- c) El uso de las tecnologías de la información y la comunicación en la vida diaria.**
- d) Coeducación, normas para la convivencia, mediación y resolución pacífica de conflictos.**
- e) Actividades motivadoras, funcionales y que facilitan el proceso de transferencia de los aprendizajes escolares como las visitas a espacios de la comunidad: comercios, cines, hogares y talleres de la zona.**

En el caso del Acompañamiento Lingüístico para Alumnado Inmigrante, será prioritario el trabajo de la lengua española como lengua vehicular, por lo que la competencia en comunicación lingüística tendrá un valor predominante a la hora de realizar la programación.

Se propiciará el máximo grado de coordinación entre los profesionales responsables de la impartición del Programa y el profesorado que atiende al alumnado de forma habitual en su centro durante el horario lectivo, siendo fundamental la colaboración con el tutor o tutora del mismo para determinar el contenido de la programación de trabajo de la forma más acorde posible a la que se esté desarrollando en el centro. Será prioritario que esta coordinación garantice el seguimiento y desarrollo de los programas de refuerzo del aprendizaje que este alumnado pueda llevar a cabo en horario lectivo

Seguimiento y evaluación del alumnado.

Las sesiones de acompañamiento lingüístico no se consideran en sí mismas una actividad curricular que deba ser evaluada conforme a los indicadores establecidos en el currículo ordinario. La actividad desarrollada en el acompañamiento lingüístico deberá contribuir a la evaluación positiva en la actividad lectiva ordinaria.

No obstante, el profesorado responsable de cada grupo deberá elaborar un informe trimestral de seguimiento de cada uno de los alumnos y alumnas atendidos en el que se reflejen, al menos, los contenidos trabajados y se realice una valoración de los logros alcanzados así como las recomendaciones y propuestas de mejora que se estime oportuno trasladar a los padres/madres del alumnado. Este informe debe ser cumplimentado en el Sistema de Información Séneca según modelo establecido y espacio habilitado para ello.

Control de asistencia del alumnado.

La persona responsable de cada grupo tendrá la obligación de registrar diariamente la asistencia del alumnado a las sesiones de acompañamiento, comunicando las ausencias a la coordinadora del Programa, que será la responsable de la grabación en el Sistema de Información Séneca.

Los padres o madres o representantes legales del alumnado, deberán justificar las ausencias conforme al modelo que se adjunta a las presentes instrucciones.

La reiteración de faltas de asistencia será motivo de baja en el grupo. Para la comunicación de la baja, se utilizará el modelo que se adjunta en las Instrucciones. En caso de que el alumno o alumna no asistiera reiteradamente y la familia no comunicara la baja del mismo, la persona titular de la dirección del centro docente debe dar de baja al alumno o alumna, dejar constancia por escrito de la situación y grabar el documento en el espacio habilitado para ello en el Sistema de Información Séneca.

Control de la asistencia del profesorado que imparte el Programa.

Será necesario llevar a cabo el control de la asistencia del profesorado, que imparte el Programa en un registro auxiliar según Anexo X, que se grabará en el Sistema de Información Séneca en el apartado "Detalle y programación".

Será la persona que ejerza la coordinación la responsable de grabar la asistencia del profesorado en el Sistema de Información Séneca.

Solo se remuneran las sesiones impartidas, por lo que en caso de ausencia del docente o ausencia de todo el alumnado, esas sesiones no se remuneran.

En caso de baja definitiva, el personal docente causante de la misma será sustituido por otro. Ante la imposibilidad de sustituirlo en la misma modalidad, se creará un nuevo grupo en la modalidad A (mentores o mentoras), para lo que será necesaria la autorización de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar.

Justificación económica.

La justificación económica de las actuaciones que se recogen en el presente Anexo se realizará conforme al Anexo XI específico, habilitado en el Sistema de Información Séneca.